

## MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

## ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

VIGENCIA: 2019-12-20

PAGINA: 1 de 10

| FECHA DE SOLICITUD  | 2020 | 02 14  |  |                                 | CONSECUTIVO | F-CD-036 |  |
|---|------|--|--|---------------------------------|-------------|----------|--|
| FEGRA DE SOLICITOD  | DÍA  | MES  | AÑO  |                                 | CONSECUTIVO | r-CD-030 |  |
| JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA<br>ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBR                        |      | de la constitue Resistentes y la revisión de mediante amp tendrá un árei El revisor se e CONSULTOR EXTENSION | La contratación de esta consultoría de revisión se hace necesaria acuerdo con el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política, la ley 400 de 1997 por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes y la ley 1796 de 2016, por medio de las cuales se establece que existe la obligación de efectuar la revisión de diseñose setructurales para aquellas edificaciones que superen o puedan llegar a superar mediante ampliaciones los 2000 m2 de área construida, caso que se aplica para el bloque A, qué se estima tendrá un área de construcción aproximada de 3000 m2.  El revisor se encargara de revisar, emitir observaciones y avalar los estudios y diseños presentados en LA CONSULTORIA Y LICENCIAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL BLOQUE A, EXTENSION SOACHA F-CTC 312 de 2019 asi:  • ESTUDIOS GEOTECNICOS  • DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.  • DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. Y ALUMBRADO EXTERIOR  • DISEÑO DEL SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIO  • AL PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS  Frente a los diseños arquitectónicos que presentara el contrato F-CTC 312 de 2019 será la Universidad de Cundinamarca quien se encargara de avalarios.  La contratación de la consultoría para la interventoría y revisión externa del contrato F-CTC 312 de 2019 del toda vez que la Universidad de Cundinamarca no cuenta con profesionales que avalen los diseños y estudios fécnicos específicos requeridos, y en consecuencia a las deficiencias que presenta el Bloque A, que dificultat llevar a cabo actividades de la comunidad.  • Distribución de espacios interiores compactos que genera condiciones de iluminación natural deficiente.  • Inexistencia de fenómenos de agrietamiento y figuración en sus muros internos y de fachada que genera un riesgo físico latente para la comunidad.  • Distribución de espacios interiores compactos que ge |                                 |             |          |  |
| INTERVENTORIA PARA LA REVISION INTEGRAL, ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL BLOQUE A EXTENSION SOACHA |      |  |  | CION T AMPLIACION DEL BLOQUE A, |             |          |  |



## ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

VIGENCIA: 2019-12-20

PAGINA: 2 de 10

| PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):  | Número CDP: 281 del 2020-02-12 00:00:00.0<br>Valor del CDP: 65.991.435  |   |   |  |                   |  |
|---|---|---|---|--|-------------------|--|
| FORMA DE PAGO:  | Un primer pago correspondiente al 28% del valor dle contrato a la entrega a satisfacción de las actividades correspondientes al item 1 y 2. Un segundo pago correspondiente al 42% del contrato a la entrega a satisfacción de las actividades contempladas en los items 3,4 y 4. un último pago del 30% correspondiente a la entrega a satisfacción de la actividad 6. |   |   |  |                   |  |
| PLAZO DE EJECUCIÓN:   | El plazo de ejecución contractual sera de SIETE (7) meses, tiempo suficiente para la revisión de los diferentes estudios técnicos que se desarrollaran como producto de la consultoría.   |   |   |  |                   |  |
| LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS<br>SERVICIOS:   | El Bloque A se encuentra en la extensión Soacha de la Universidad de Cundinamarca ubicada en la Diagonal 9 No. 4B-85. Sin embargo, las reuniones y comités podrán ser agendadas en la sede Fusagasugá Dg 18 No. 20-29.  |   |   |  |                   |  |
| SUPERVISOR:   | FABIO JULIO GIL SANABRIA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSION EDILSON MARTINEZ<br>CLAVIJO - DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA - OPS<br>ORLANDO HERRERA MUÑOZ - AUXILIAR SERVICIOS GENERALES III  |   |   |  |                   |  |
| GARANTIAS:  | ¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?  SI X NO   |   |   |  |                   |  |
|   | TOM<br>ADO<br>R   | RIESGO ASEGURADO  | MONTO<br>ASEGURADO  | VIGENCIA   | BENEFIC<br>IARIOS |  |
|   | Cont<br>ratist<br>a   | Cumplimiento de las<br>obligaciones propias del<br>contrato / orden / convenio                                | Del 20% al 30%<br>del valor del<br>contrato / orden /<br>convenio                               | La misma del contrato<br>convenio / orden, más (4<br>meses más   |                   |  |
| DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:<br>Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012<br>artículo 28, según corresponda. | Cont<br>ratist<br>a   | Prestaciones sociales   | 5% del valor del<br>contrato / orden /<br>convenio  | La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años  TRABAJA DORES DEL CONTRA TISTA                          |                   |  |
|   | Cont<br>ratist<br>a   | Calidad de bienes o<br>servicios, de repuestos y<br>accesorios y correcto<br>funcionamiento de los<br>equipos | Garantia<br>comercial o<br>presunta o el 50%<br>del valor del<br>contrato / orden /<br>convenio | La misma del convenio<br>contrato / orden más un (1) añ<br>más, contado a partir del act<br>de recibo a satisfacción | o IDAD DE         |  |
| (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS  MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)  CANTIDAD    |   |   |   |  |                   |  |



ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

VIGENCIA: 2019-12-20

PAGINA: 3 de 10

### REVISIÓN A ESTUDIOS GEOTECNICOS Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019, está la revisión de: A. Las perforaciones, apiques y sondeos necesarios para determinar las propiedades y características del suelo de fundación de la edificación, de acuerdo con las normas vigentes. Los ensayos de laboratorio, conclusiones y recomendaciones acerca del tipo de cimentación existente y su reforzamiento si llegase a ser necesario, teniendo en consideración las edificaciones existentes, su cimentación y la intervención a hacer con el proyecto a ejecutar. Verificar el número de sondeos y apiques realizados como consecuencia del diseño planteado y a las condiciones de las edificaciones adyacentes. B. El plano de localización de sondeos conforme la norma NSR10 para construcción de edificaciones, en el cual se debe verificar las coordenadas reales del proyecto, plano del proyecto con localización de apique, para edificación, urbanismo etc. Incluye revisión del cuadro de coordenadas reales. Perfil estratigráfico para sondeos y apiques realizados. Ensayos de laboratorio con firma del 1 1 profesional Geotecnista. Pruebas de infiltración y percolación que determinan permeabilidad del suelo. Informe de estudio geotécnico que incluyo como mínimo caracterización y clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático, recomendaciones para la cimentación de la edificación; recomendaciones para estructuras de contención, si aplica. Registro fotográfico en el sitio de exploraciones C. Entrega del Informe de revisión del estudio geotécnico desarrollado en la consultoría y aprobación del mismo. D. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios. Se debe revisar, verificar y avalar que los diseños y cálculos referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano. REVISIÓN A DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019, está la revisión de: A. El análisis sísmico, de vulnerabilidad y diseño estructural de la edificación Bloque A, así como las posibles obras visibles (drenajes, cunetas pozas de inspección andenes, muros de contención, tanque de almacenamiento de agua potable, etc.) B. Se seguirá e incluirán de manera escrita todos los requerimientos especificados en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-2010 y las vigentes en la materia. C. Revisión al diseño de elementos no estructurales, los cuales se diseñaran y detallaran de acuerdo con lo establecido en la NSR-2 2010 y las normas vigentes en la materia. D. Los planos y diseño estructural de la cimentación y/o su reforzamiento si aplica de toda la edificación u obras civiles involucradas siguiendo de manera estricta, lo especificado en el estudio geotécnico y verificando una coordinación con los diseños y estudios que deban ser tenidos en cuenta para el desarrollo del proyecto. E. Entrega del Informe de revisión del diseño estructural desarrollado en la consultoría y aprobación del mismo. F. Firma del memorial de responsabilidades de los profesionales vinculados en los estudios. Los diseños y cálculos referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la norma sismo resistente NSR-2010 y a la normativa vigente en la materia en el estado colombiano. La revisión externa independiente a los diseños estructurales se realizaran conforme lo estipulado en la ley 400 de 1997 y ley 1796 de 2016 y las normas vigentes en la materia.



3

## MACROPROCESO DE APOYO

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

## PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

VIGENCIA: 2019-12-20

PAGINA: 4 de 10

REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. Y ALUMBRADO EXTERIOR

Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019, está la revisión de:

Revisión al diseño eléctrico e iluminación, garantizando se realicen teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto en el territorio colombiano atendiendo especialmente el reglamento de instalaciones eléctricas –RETIE- y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público –RETILAP- y las normas específicas de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía de la localidad e incorporando sistemas de energías alternativas en especial sistemas de energía solar. Verificar y avalar las siguientes labores:

- A.1. Revisión y aprobación del diagnóstico del sistema de energía, iluminación, voz y datos, CCTV y TV.
- A.2. Revisión de los análisis y diseños de la totalidad de las redes e instalaciones eléctricas (red desde el punto de suministro o alimentación) de la edificación y obras civiles involucradas. Igualmente, y en caso de ser necesario, el diseño de la red de suministro o alimentación hasta el sitio del proyecto que abastecerá la energía requerida a las redes internas.
- A.3. La revisión del diseño de las instalaciones interiores y exteriores (planos de diagramas unifilares, multiflor, esquema funcional, diagrama pictórico, verticales, cuadros de circuitos y detalles de construcción).
- A.4. La revisión al diseño de las redes eléctricas generales (planos de redes de media tensión, baja tensión, alumbrado exterior e interior, ductería, diagrama unifilares y detalles de construcción).
- A.5. La revisión al diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (telefonía y energía) así mismo, el diseño de la red eléctrica de alimentación hasta la subestación, de la planta y equipos eléctricos de emergencia, detalles de estructuras involucradas en el proyecto eléctrico.
- A.6. La revisión del diseño debe contemplar todas las características y propiedades propias de este tipo de proyecto, con respecto a las redes (red normal y red regulada), instalaciones eléctricas (distribución acode al diseño arquitectónico integral), diseño de iluminación, localización y especificación de los materiales que se deben utilizar.
- A.7. La revisión debe verificar que el proyecto se haya realizado con una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad de Cundinamarca y a las normas vigentes de diseño, construcción, materiales y equipos.
- A.8. Se debe garantizar que el proyecto de instalaciones eléctricas y afines definitivo debe contener igualmente, todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra. Presupuesto detallado, cronograma de actividades definitivas para construcción, el proyecto eléctrico debe realizarse con la utilización de las energías alternativas disponibles en el mercado, especialmente con tecnología de energía solar conforme a los requerimientos de la Universidad de Cundinamarca, para lo cual se entregara los debidos diseños y cálculos.
- A.9. Se garanticé que el proyecto cumpla con las directrices del sistema de información de eficiencia energética y energías alternativas del ministerio de minas y energía.
- A.10. En caso de ser necesario, revisar que se especifiquen las características y propiedades que garanticen un suministro de energía adecuado y constante, libre de picos en los sitios en donde se encuentran los equipos con tecnología de punta, con las debidas conexiones a tierra que impida el daño de aparatos que utilizan el sistema de energía eléctrica para su funcionamiento, garantizando posibles reclamaciones por garantía.
- A.11. Se debe garantizar que el sistema de comunicaciones está conformado por los siguientes ítems: equipos activos de la red de datos, cableado estructurado y sistema de voz (citofonia y telefónica).

Entre otras actividades entregar:

- B.1. Revisión al diseño de la instalaciones interiores y exteriores (planos de diagramas unifilares, multiflor, esquema funcional, diagrama pictórico, verticales, cuadros de circuitos y detalles de construcción).
- B.2. Revisión al diseño de las redes eléctricas generales (Planos de redes de media tensión, baja tensión, alumbrado, sistema de iluminación, ducteria, diagramas unifilares y detalles de construcción).
- B.3. Revisión al diseño y especificaciones de los sistemas de cableado estructurado, voz y datos.
- B.4. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.

Cableado Estructurado:

La revisión del diseño y especificación de la plataforma de cableado estructurado incluye:

C.1. Revisión de la plataforma de cableado estructurado en cuanto al cableado, distribución, espacios, cuartos técnicos, identificación, aterrizajes, canalización, entre otros aspectos definidos en la serie de normas EIA/TIA 568B, 569A y sus adendas, última versión de la Norma 606, 607 y norma ISO 11801.

1



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

**VIGENCIA: 2019-12-20** 

PAGINA: 5 de 10

- C.2 Revisión de los planos, impresión y copia magnética de los mismos
- C.3. Revisión de la ingeniería de detalle asociada a la ubicación de la salidas de información
- C.4. Revisión del cálculo de las cantidades de obra, según los criterios de calidad del servicio se debe tener en cuenta la red existente en la Universidad de Cundinamarca.

Sistema de Voz

- D.1. Revisión de las políticas y criterio de calidad del servicio.
- D.2. Revisión de la estimación y análisis de tráfico en el sistema.
- D.3. Revisión del dimensionamiento en los diferentes tipos de terminales, elementos de interconexión de recursos de red pública requeridas según los criterios de calidad del servicio
- D.4. Revisión del dimensionamiento de los servicios como correo de voz, consola automatizada, sistema de tarifa de llamadas, plataforma para la gestión y administración del sistema y demás aplicativos y servicios requeridos para satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios.
- D.5. Revisión de los análisis de disponibilidad de recursos de red pública (líneas telefónicas, enlaces, digitales, etc.)

Es indispensable garantizar una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados en este proyecto, así como de las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con los lineamientos especificados por la Universidad de Cundinamarca.

Se deberá garantizar que el proyecto de telecomunicaciones debe incluir los planos de construcción que contengan diseños (redes y detalles de montaje), memorias de cálculo, especificaciones técnicas (incluyendo los equipos a ser utilizados), cantidades de obra, presupuesto general y detallado, cronograma de actividades definitivos para construcción.

El diseño y cálculo referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano en el momento de realizarlos.



4

## MACROPROCESO DE APOYO

### PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

VERSION: 3 VIGENCIA: 2019-12-20

CODIGO: ABSr097

PAGINA: 6 de 10

### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

REVISIÓN AL DISEÑO DEL SISTEMA HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIO

Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019, está la revisión de:

Que el proyecto a entregar tenga en cuenta las normas especificadas de la empresa de acueducto y alcantarillado encargada del suministro y control del agua potable del municipio y entre otras la ley 373 de 1997 sobre contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y se contempla como mínimo el análisis y diseño de los siguientes aspectos:

- A.1. La totalidad de las redes y equipos hidrosanitarios y de gas (si es el caso) de las edificaciones de obras civiles involucradas al igual que el diseño de posibles estructuras hidráulicas que se pudiesen requerir dentro del marco del proyecto, como estructura de captación, de tratamiento y/o almacenamiento de agua potables (si aplica).
- A.2. Igualmente, el diseño de drenajes, red de alcantarillado pozos de inspección para aguas servidas (lluvias y negras).
- A.3. Adicionalmente de ser necesario que se haya contemplado el diseño de las acometidas para la conexión a las redes de servicios públicos (acueducto y alcantarillado), de acuerdo con las condiciones específicas del sitio.
- A.4. El diseño debe contemplar todas las características y propiedades propias de este tipo de proyecto, en relación a diámetros, pendientes, localización y tipo de materiales que se deben utilizar para las redes.
- A.5. Para este proyecto es indispensable realizar una adecuada coordinación con la totalidad de los estudios y diseños contemplados, así como las condiciones de seguridad que deben quedar comprendidas, de acuerdo con lineamientos y necesidades de la Universidad de Cundinamarca
- A.6. El proyecto hidrosanitario definitivo debe contener igualmente, todas las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto detallado, cronograma de actividades definidos para construcción.
- A.7. Igualmente, y en caso de ser necesario se deberá especificar las características y propiedades de equipo de bombeo o hidroneumáticos, que garanticen una presión adecuada en las redes de agua potable, así como su localización y estructuras de soporte y protección para su adecuado funcionamiento (cárcamos, bases, etc.)
- A.8. Memoria de cálculo para dimensionamiento de tanque de reserva de agua potable. Plano de planta de captación de aguas lluvias, con diámetros, área aferente.
- A.9. Plano de planta de captación aguas lluvias para su reutilización, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escala que permite su revisión.
- A.10. Plano de planta de RCI, ubicación de gabinetes, tipo de gabinetes, ubicación de rociadores, todo debidamente acotado y con su debida nomenclatura. El diseño de red contra incendios debe tener en cuenta especialmente la norma NFPA-NEC –Código nacional de incendios, el diseño debe incluir el dimensionamiento del tanque de red contra incendio.

Entre otras actividades a entregar:

- B.1. Planos del diseño de captación de aguas lluvias para su reutilización, con diámetros, red, cajas y punto de entrega, convenciones y en escala que permita su revisión.
- B.2. Planos del diseño de la Red Contra Incendio (RCI), ubicación de gabinetes, tipo de gabinetes, ubicación de rociadores, todo debidamente acotado y con su debida nomenclatura, diseño de tanque de almacenamiento contra incendio.
- B.3. Memorial de responsabilidad de los profesionales vinculados a los estudios.

El diseño y cálculo referidos a este capítulo se realizaran en todo caso conforme a la normatividad vigente en la materia en el estado colombiano en el momento de realizarlos.

1



5

6

# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

VIGENCIA: 2019-12-20

PAGINA: 7 de 10

### REVISIÓN AL PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entre otras actividades a verificar, revisar, avalar y aprobar la información a entregar en el desarrollo del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019, está la revisión de:

- A. Presupuesto Detallado De Obra: La elaboración de especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación de actividades definitivas de construcción obra que contemplen el proyecto integral presentado (arquitectónico, estructura, eléctrico-corriente normal, regulada, iluminación, voz y datos, CCTV y T.V, sistema hidrosanitario y red contra incendio), en donde se indiquen las propiedades y características de todos los materiales que serán utilizados, incluyendo precisiones técnicas sobre los mismos. La presente obligación es parte de los alcances del proyecto que se debe incluir para la entrega definitiva y aceptación del proyecto por parte de la Universidad de Cundinamarca.
- B. Cronograma Y Programación De Obra: conforme el programa de diseño y actividades se debe plantear una programación de obra detallada considerando cada ítem con un orden lógico técnico para llevar a cabo la construcción, estableciendo tiempos, ruta crítica y determinando un plazo final estimado para entrega y recibo final de las obras y que permita llevar a cabo un control día a día del cumplimiento de las actividades propuestas. La programación y presupuesto se generara de común acuerdo con la Universidad de Cundinamarca conforme esta requiera en el proceso de diseño teniendo en cuenta la manera como se acometerá el proyecto.
- C. Especificaciones Técnicas De Construcción: la totalidad de los estudios y diseños involucrados, contendrán adicionalmente y como mínimo lo descrito en cada una de las disciplinas respectivas, los siguientes aspectos:
- C.1. Parámetros técnicos utilizados para la realización de los estudios y diseños los cuales deberán respetar el constructor en la revisión que haga de los mismos. Especificaciones mínimas de los materiales. Procedimientos para el control de calidad de los materiales a utilizar. Procedimientos constructivos. Procedimientos para el control de calidad de los procesos constructivos.
- C.2. Enumeración y descripción de los resultados mínimos que deben obtener el constructor del proyecto en la relación con la construcción: resistencias, durabilidades, acabados, etc.
- C.3. Asesoría en la elaboración de los pliegos de condiciones para la construcción del proyecto de acuerdo con las diferentes disciplinas del diseño involucradas.

### TRAMITES, PERMISOS, CONCEPTOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS

El revisor hará un acompañamiento al consultor de diseño durante el trámite para obtener la licencia de construcción y/o de urbanismo ante la autoridad competente en el Municipio de Soacha igualmente y de ser necesario hará un acompañamiento para solicitar los permisos pertinentes y/o aprobación de los diseños, estudios y cálculos técnicos antes las diferentes empresas que presten servicios públicos.

El revisor estará sujeto al trámite, permiso y obtención de la licencia al que está obligado el consultor dentro del contrato de consultoría, conforme a las siguientes características:

El consultor debe obtener la expedición de la Licencia de Construcción y de ser necesario la Licencia de Urbanismo para efectuar los trabajos, de acuerdo con la reglamentación y las disposiciones referentes a las licencias de construcción y urbanismo, tramite a surtirse ante la entidad competente en el municipio de Soacha, además de ser necesario se deben solicitar los permisos pertinentes y/o aprobación de los diseños, estudios y cálculos técnicos antes las diferentes empresas que presten servicios públicos.

Los tramites de radicación y aprobación del proyecto para la obtención de las respectivas licencias, permisos, conceptos, cuales quieran que sean, ante las respectivas autoridades, así como el suministro de los documentos exigidos o requeridas por estas, harán parte integral de las responsabilidades contractuales del ejecutor de los estudios y diseños contemplados. En el presente proceso están incluidas todas las obligaciones que de estas gestiones se deriven para la obtención de licencias y permisos respectivos.

Así mismo incluye, si es el caso la radicación de los diseños y estudios técnicos exigidos por el municipio o empresas de servicios públicos, que se requieran para garantizar el abastecimiento adecuado de los servicios al proyecto.

La Universidad de Cundinamarca solo se compromete contractualmente, al pago financiero de las expensas propias de la radicación, de los impuestos que se deriven de la expedición de las licencias a que haya lugar ante las entidades municipales que correspondan.

NOTA ACLARATORIA: En la etapa de construcción del proyecto, si así lo requiere la Universidad, se deberán realizar visitas periódicas (supervisión técnica) al sitio de las obras del personal profesional y técnicos de los revisores de los diferentes estudios y diseños, para garantizar un adecuado desarrollo de las mismas en relación con lo contemplado en los diseños definitivos a los cuales el futuro contratista haga interventoría, sin ocasionar pagos adicionales a los contemplados en el presente pliego, siendo responsabilidad del revisor, allegar información adicional o complementaria que llegare a ser necesaria conforme se requiera durante la ejecución de la construcción.

### NOTA TECNICA

No se encontro informacion.



ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

VIGENCIA: 2019-12-20

PAGINA: 8 de 10

|    | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS  | (SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR<br>RELACIÓN)  | х         |  |  |
|----|---|--|-----------|--|--|
| 1  | El contratista se obliga a entregar a la UDEC todos los informes anexos, de análogo y digital.  | ocumentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato en   | medio     |  |  |
| 2  | El contratista se obliga a trabajar en conjunto con el consultor del contrato y requerimientos elevados por la UDEC y/o las entidades competentes a lo  |  | rvacione  |  |  |
| 3  | Elaborar todos informes relacionados con la ejecución del contrato. Preser precisa.   | tar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clar  | ау        |  |  |
| 4  | Informar de inmediato y por escrito, a la UDEC, la ocurrencia de situacione incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.  | s de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del o  | contrato, |  |  |
| 5  | Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamen necesarios para ello.  | te con la supervisión y la UDEC, previo el cumplimiento de los requisito   | os        |  |  |
| 6  | Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrat  | o, si ello fuere necesario   |           |  |  |
| 7  | El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado salvo por a autorizado, en todo caso el profesional que lo reemplaza deberá ser de las   |  | e ser     |  |  |
| 8  | Elaborar el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, y realizar las actualizaciones correspondientes de acuerdo con el desarrollo del mismo sujeto a la aprobación de la supervisión.   |  |           |  |  |
| 9  | Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollan los e   | estudios   |           |  |  |
| 10 | Realizar reuniones con el consultor del contrato de consultoría F-CTC 312 ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será mínimo de una estas reuniones es verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas q   | (1) vez cada mes y las que estime conveniente el supervisor, el propó  |           |  |  |
| 11 | Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, profesional, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta  |  |           |  |  |
| 12 | Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización de los diseños y estudios técnicos presentados en el contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019.  |  |           |  |  |
| 13 | Informar de inmediato y por escrito, a la UDEC, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.   |  |           |  |  |
| 14 | El contratista se encargara de direccionar las recomendaciones y correccion<br>Implementación de energías renovables, el aprovechamiento y uso raciona<br>captación y uso de agua lluvia y aguas grises   |  |           |  |  |
| 15 | El contratista deberá vigilar coordinar y establecer en conjunto con el consultor diseñador del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019 la programación de ejecución de los trabajos encomendados y todo lo demás que conlleve a la adecuada y eficiente ejecución de los trabajos objeto del contrato de diseño dentro de los parámetros de diseño necesarios. |  |           |  |  |
| 16 | Informar oportunamente al Supervisor sobre el desarrollo de la revisión a los diseños y estudios técnicos y de más actividades requeridas para cumplir co las especificaciones técnicas del presente contrato.  |  |           |  |  |
| 17 | El contratista debe revisar, verificar y hacer las observaciones pertinentes a los diseños y estudios técnicos realizados durante el desarrollo del contrato consultoría contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019.   |  |           |  |  |
| 18 | Elaborar y suscribir las actas donde se consignara todas las anotaciones sobre el desarrollo del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019 (instrucciones impartidas, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas).   |  |           |  |  |
| 19 | Revisar independiente de los diseños estructurales y de los elementos no estructurales realizados por el consultor de diseño en atención y de acuerdo a lo contenido al respecto en la Ley 1796 de 2016 y el decreto número 945 de 2017.  |  |           |  |  |
| 20 | Realizar la revisión independiente de los estudios indicados en presente contrato.  |  |           |  |  |
| 21 | Resolver toda consulta sobre requerimientos técnicos y normativa a la supervisión.  |  |           |  |  |
| 22 | Controlar permanentemente la calidad de los trabajos en ejecución del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019.  |  |           |  |  |
| 23 | Resolver toda consulta sobre requerimientos técnicos y normativa a la supervisión.  |  |           |  |  |
| 24 | Controlar permanentemente la calidad de los trabajos en ejecución del con   | Controlar permanentemente la calidad de los trabajos en ejecución del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019. |           |  |  |
| 25 | El contratista debe revisar, verificar y hacer las observaciones pertinentes a los diseños y estudios técnicos realizados durante el desarrollo de la consultoría ejecutada por los diseñadores del proyecto.   |  |           |  |  |



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

VIGENCIA: 2019-12-20

PAGINA: 9 de 10

| 26 | Durante el desarrollo de los diseños y estudios técnicos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el interventor consultor deberá velar para que el consultor diseñador realice los ajustes y correcciones que sean necesarias para que de ser necesario se obtengan los permisos y licencias requeridas según el caso.   |
|----|--|
| 27 | El contratista deberá elaborar y presentar a la Universidad un informe mensual de la interventoría en todos sus aspectos acorde con el avance de los diseños y estudios a realizar evidenciando su estado frente al contrato.  |
| 28 | Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de Consultoría F-CTC 312 de 2019 cuyo objeto es contratar la consultoría y licenciamiento para la actualización y ampliación del bloque A, extensión Soacha.  |
| 29 | El contratista será responsable de velar por el cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el contrato y en los documentos del proceso. Así mismo, deberá presentar informes mensuales durante la ejecución del contrato objeto de interventoría, así como un informe final de ejecución a la terminación del mismo.  |
| 30 | Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y de oficina, análisis y complementación de información, sistematización, simulación, diseños y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes.   |
| 31 | Colaborar con la Universidad de Cundinamarca en la solución de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros por parte del Consultor del contrato de consultoría F-CTC 312 de 2019 con ocasión del desarrollo del contrato; estudiar las sugerencias, reclamaciones del consultor diseñador, y cuando sea pertinente dar traslado a la Universidad de Cundinamarca dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo. |
| 32 | Suscribir el acta de entrega a satisfacción y acta de liquidación del contrato F-CTC 312 de 2019.  |

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

| 1 | Oferta o cotización.  | 7  | Certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matricula mercantil se debe encontrar renovada.  |
|---|---|----|---|
| 2 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.  | 8  | Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.  |
| 3 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona<br>natural, jurídica y su representante legal expedido por la<br>Procuraduría General de la Nación.                                      | 9  | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |
| 4 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.          | 10 | Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.   |
| 5 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a<br>favor del Estado expedido por la Contraloría General de la<br>República. (persona jurídica, representante legal y<br>persona natural) | 11 | Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, asi: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.   |
| 6 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.   | 12 | nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados<br>por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.  |

### **ASPECTOS RELEVANTES**

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 3

VIGENCIA: 2019-12-20

PAGINA: 10 de 10

- 2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
- 3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
- 4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.
- 5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
- 6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.
- 7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalida de documentos solicitados

### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

### **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

- El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:
- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

### **CAUSALES DE RECHAZO**

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

- 1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
- 2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" Colombia Compra Eficiente.
- 3.Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
- 4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad
- 5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, items y valor de la oferta económica.

| CRONOGRAMA  |  |  |   |  |  |
|---|--|--|---|--|--|
| ETAPA   |  |  | PLAZO   |  |  |
| PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS  |  |  |   |  |  |
| PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>   |  |  | VER CRONOGRAMA DEL PROCESO  |  |  |
| CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO  |  |  |   |  |  |
| APROBACIONES  |  |  |   |  |  |
| RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO<br>DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS<br>Fecha aprobación: 17-02-2020 12:35:35 | JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ<br>JEFE OFICINA DE COMPRAS<br><b>Fecha aprobación:</b> 28-02-2020 15:47:38 |  | CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA<br>DIRECTOR JURIDICO<br>Fecha aprobación: 09-03-2020 14:03:53 |  |  |
| JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA<br>CONTRATACIÓN  | OFICINA DE COMPRAS   |  | DIRECCIÓN JURÍDICA  |  |  |
| En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo   |  |  |   |  |  |